·	
BOE núm. 52 Jueves 2	
de de 199, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de la citada convocatoria y, adjuntando la documentación requerida, SOLICITA la concesión de una de dichas subvenciones, por importe	
de	
declarando formal y expresamente, bajo su responsabilidad:	
Ser ciertos todos los datos que figuran en esta instancia y en la documentación aportada. Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.	
En de de 199	
(Firma)	
Relación de documentos aportados:	
Ilmo. Sr. Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.—Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.	
ANEXO II	
Resumen de la Memoria y antecedentes de la entidad	
1. Denominación de la institución/entidad	
2. Domicilio, D.P, calle/plaza, número,	
teléfono, telefax, NIF	
3. Experiencia en la realización de actividades relacionadas con la materia para la que se solicita la subvención (años, cursos)	
4. Ambito de influencia de la actividad (local, provincial, regional, nacional, internacional)	
Breve resumen de las principales actividades realizadas o en curso, relacionadas con la actividad propuesta	
6. Objeto para el que se solicita la subvención (objetivos, fechas y lugares de realización y persona o personas responsables de la actividad)	
7. Resumen del presupuesto estimativo de ingresos y gastos de la total actividad para la que se solicita la subvención	

8. Otros datos que faciliten apreciar el interés conjunto y los de la actividad para la que se solicita la subvención	
*	
***************************************	• • • • • • • • • • • • •

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.—Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5617

ORDEN de 17 de febrero de 1995 por la que se subsana omisión sufrida en la Orden de 5 de marzo de 1993, por la que se concede autorización definitiva para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Antonio Machado», de Salamanca.

Advertida omisión en la Orden de 5 de marzo de 1993 por la que se concede autorización definitiva para la apertura y funcionamiento al centro de Educación Secundaria «Antonio Machado», de Salamanca, sito en calle Pintor Díaz Caneja, número 28,

Este Ministerio ha acordado la redacción del apartado segundo, b), de la página número 3, de la siguiente forma:

«b) El centro de Educación Secundaria «Antonio Machado», los cursos séptimo y octavo de Educación General Básica, con una capacidad máxima de dos unidades y 60 puestos escolares, y Bachillerato Unificado y Polivalente y Curso de Orientación Universitaria, con una capacidad máxima de seis unidades y 200 puestos escolares.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5618

RESOLUCION de 31 de enero de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del Convenio Colectivo de la empresa «Petróleos del Norte, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa «Petróleos del Norte, Sociedad Anónima» (número código 9006782) que fue suscrito con fecha 23 de julio de 1993, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra, por el Comité de Empresa en representación del colectivo laboral afectado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 1995.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «PETROLEOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA»

CAPITULO,I

Artículo 1. Ambito territorial.

El presente Convenio regula las relaciones de trabajo del personal de «Petróleos del Norte, Sociedad Anónima» (PETRONOR) en sus centros de trabajo de Vizcaya y Madrid.